



**CENTRO DE SALUD EL ROBLE**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 900205773 - 0

El Roble Sucre, Octubre 19 de 2015.

Señores:

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE.**  
**GRUPO AUDITOR – Auditoria Modalidad Regular, en la ESE Centro De Salud De El Roble Sucre, Vigencia 2014.**

**E. S. O.**

Ref. Suscripción del plan de mejoramiento, Auditoria Modalidad Regular, en la ESE Centro De Salud De El Roble Sucre, vigencia 2014.

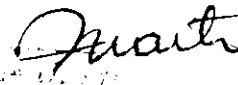
Cordial y respetuoso saludo,

La presente tiene como fin presentar ante ustedes, la Suscripción del plan de mejoramiento, Auditoria Modalidad Regular, en la ESE Centro De Salud De El Roble Sucre, vigencia 2014.

Este contiene 2 folios y CD.

Atentamente,

  
ALEIDA ESQUIVEL HERNANDEZ.  
GERENTE.

Nº - 2640  
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE  
GRUPO AUDITOR  
20 OCT 2015 3:20  
ESE EL Roble  




**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Control fiscal, con educación y transparencia*

Sincelejo, 28 OCT 2015  
120- 3095

Doctora:  
**ALEIDA ESQUIVEL HERNANDEZ**  
Gerente ESE Roble.

Referencia: Conformidad Plan de Mejoramiento

Cordial Saludo,


En cumplimiento de la resolución 117 de mayo de 2012, le estamos enviando el Pronunciamiento realizado al plan de mejoramiento resultado de la auditoria con enfoque integral modalidad, especial vigencia 2014,

Una vez revisado el plan de mejoramiento enviado por ustedes el 20 de Octubre de 2015, con radicado N° 2640 se verifico que este se encuentra dentro de los términos, a su vez el formato utilizado cumple con los lineamientos establecidos en la resolución debido a lo anterior este se acepta como "**pronunciamiento sin observaciones**", por lo anterior este se encuentra **CONFORME**.

**Se le recuerda que según el artículo Decimoprimer de resolución 117 de 2012- Informes de Avance y Cumplimiento:** "El representante legal de los sujetos de control o el jefe del punto de control, según el caso, debe presentar informes semestrales a la contraloría General del Departamento de sucre, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de junio y dentro de los (15) días hábiles siguientes al 31 de diciembre de cada anualidad".

  
\_\_\_\_\_  
**ANA GLORIA MARTINEZ**

Jefe de Control fiscal y auditorías

Elaboro Y Reviso: Angela Santos López 



**CONTRALORIA**  
General del Departamento de Sucre  
*Control fiscal con educación y transparencia*

Sincelejo,

Doctora:

**ALEIDA ESQUIVEL HERNÁNDEZ**

Gerente E.S.E Centro de Salud de El Roble  
El Roble

**Ref:** suscripción plan de mejoramiento

Cordial saludo.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 117 de mayo de 2012, le estamos enviando el pronunciamiento respecto a la suscripción del Plan de Mejoramiento remitido por su despacho mediante oficio de fecha 01 de octubre de 2015.

**El artículo primero de la Resolución N° 117 de 2012**, establece: Todo sujeto y/o punto de control fiscal deberá presentar a la Contraloría General del Departamento de Sucre, un plan de mejoramiento para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos incluidos en el Informe final de Auditoría, producto de la aplicación de cualquier modalidad de auditoría.

**EL artículo cuarto de la Resolución N° 117 de 2012. Responsabilidad:** El representante legal y el jefe de la oficina de control interno de la respectiva entidad auditada, son los responsables de suscribir y presentar el plan de mejoramiento, incluyendo todas las acciones de mejora que dan alcance a subsanar los hallazgos de tipo administrativo.

Que el **parágrafo tercero del artículo décimo de la citada resolución establece:** "El Jefe del área de control Fiscal y auditoría emitirá un *"pronunciamiento con observaciones"*, cuando se verifique que el plan de mejoramiento no cumple con los criterios de coherencia e integridad de la información".



**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Control fiscal, de educación y de transacciones*

Que el **parágrafo único del artículo octavo de la resolución 117 de 2012 establece:** "Cuando se emita un pronunciamiento con observaciones sobre el plan de mejoramiento, de que trata el parágrafo tercero del artículo décimo de la presente resolución, el sujeto de control, contará con cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de recibo del pronunciamiento, para presentar nuevamente el plan de mejoramiento con las correcciones pertinentes".

En atención a lo anterior, nos permitimos informales que la Contraloría General del Departamento de Sucre realizó evaluación a la suscripción del plan de mejoramiento presentado por la E.S.E Centro de salud de El Roble, emitiendo un **"PRONUNCIAMIENTO CON OBSERVACIONES"**, por cuanto la entidad incluyó en el plan de mejoramiento los hallazgo con connotación Disciplinaria que habían sido descartados y excluyó del mismo algunos hallazgo de connotación administrativa que quedaron en firme en el informe final de la auditoría

Atentamente,

  
**ANA GLORIA MARTÍNEZ CALDERÍN**  
Jefe de Control Fiscal y Auditorías.

Elaboró: E. Mosquera



**CENTRO DE SALUD EL ROBLE**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 900205773 - 0

El Roble Sucre, Octubre 01 de 2015.

Doctor:

**JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTIC**  
**Contralor General del Departamento De Sucre.**  
**E. S. O.**

Ref. Suscripción del plan de mejoramiento de la ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE, de la auditoria regular realizada para la vigencia 2014, según resolución 117 de 2012.

Cordial saludo,

Para dar cumplimiento legal y en los términos establecidos en la resolución 117 de 2012, y de acuerdo a la auditoria regular practicada por su entidad para la vigencia 2014, muy respetuosamente me permito adjuntar el presente plan de mejoramiento, el cual nos comprometemos con su ejecución en los términos establecidos en la normatividad vigente y en el plazo estipulado para su ejecución.

Ajunto:

- 2 folios plan de mejoramiento.
- 1- CD.

Agradeciendo por la presente,

*Aleida Esquivel Hernández*  
**ALEIDA ESQUIVEL HERNANDEZ**  
Gerente General  
ESE Centro de Salud De El Roble

Nº - 2546

01 OCT 2015

4/14

(02 + CD)

ESE El Roble

*Quintero*  
Unidad de Archivo



# CENTRO DE SALUD EL ROBLE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT. 900205773 - 0

PLAN DE MEJORAMIENTO											
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE SUCRE.											
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD: ALEIDA ESQUIVEL HERNANDEZ											
NIT: 900205773 - 0											
PERIODO INFORMADO: AÑO 2014											
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 DE OCTUBRE DE 2015											
N°	Orden	Descripción del hallazgo	Acontecimiento (si aplica)	Indicador (s)	Meta	Responsable	Recursos	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Meta del indicador y fecha de cumplimiento	Estado de la acción form. (A: abierta, C: cerrada, control)
1	Auditoria regular	se evidencio que los contratos no se encuentran foliados, y organizados de acuerdo a la norma, situación que podría generar perdida de documentación y no garantiza un adecuado control de los mismos presentandose dispersión de documentos, fuente de criterio ley 594 de 2000	la entidad, comenzara a implementar y aplicar las respectivas correcciones en cuanto al manejo de archivos, realizando procesos de foliación de archivos y organización de los mismos de acuerdo a los estipulados en la ley 594 de 2000	organización general del archivo de la entidad	la meta se realizara en tres etapas: 1. organización, 2. foliación, 3. archivo	gerencia/jefe de archivo	propios	01/10/2015	01/03/2016	100%	La ESE implementara medidas de control y seguimiento a los procesos de acuerdo a la ley 594 de 2000
2	Auditoria regular	se evidencio que el plan de adquisiciones de la entidad aprobado no contempla todos los contratos de prestación de servicios, mantenimiento, la compra de instrumentos y equipos medicos hospitalarios que fueron suscritos en la vigencia 2014.	la entidad realizara los respectivos seguimientos a los distintos procesos realizados en cuanto a la elaboración del respectivo plan de adquisiciones de la entidad, dejando claro que la entidad debe realizar los respectivos ajustes de acuerdo a lo contemplado en la norma art. 20 de la ley 1687 de 2007, artículos 4,6 y 7 del decreto 1510 de 2013.	organización y ajustes al plan de adquisiciones	la meta se realizara en cuatro etapas: 1. organización de la información, 2. ordenación de la información, 3. presupuesto asignado, 4. publicación	gerencia, jefe de almacén- presupuesto- tesorería	propios	01/10/2015	02/05/2016	100%	la entidad hara los respectivos controles en cuanto a los procedimientos que se efectuaran en la elaboración del respectivo plan de adquisiciones, art. 20 ley 1687 de 2007 y artículos 4,6 y 7 del decreto 1510 de 2013.
3	Auditoria regular	se evidencio que la ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE, no realizo la publicación de los contratos suscritos en la vigencia 2014.	hacerte el respectivo seguimiento al encargo del proceso de publicación de los respectivos contratos en la pagina del SECOP, proceso que sera monitoreado por la gerencia y el jefe de control interno	seguimiento a los procesos de publicación	la meta esta contemplada en dos etapas: 1. publicación de los contratos, 2. seguimiento	encargado pagina del portal de contratación- control gerencia - control interno	propios	01/10/2015	01/06/2016	100%	efectuar los respectivos controles pertinentes de acuerdo a lo contemplado en la norma ley 100 de 1993, ley 1122 de 2007, ley 1438 de 2011 y resolución 5185 de 2013

4	Auditoria regular	la ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE, no ha culminado el proceso de actualización del MECI, este se encuentra el diagnóstico de acuerdo a lo establecido en el decreto 943 del 21 de mayo de 2014	realizar el respectivo seguimiento para que todos los procesos de actualización y adopción del nuevo MECI se realice en un 100%	seguimiento y adopción de un 100% de los procesos y procedimientos de los MECI 1000-2014	la meta esta contemplada en cuatro etapas: 1. diagnóstico, 2. elaboración, 3. adopción, 4. seguimiento	encargado del proceso: gerencia - control interno	propios	01/10/2015	03/10/2016	100%	se realizaran los respectivos seguimientos a los procesos de elaboración, adopción de los procesos del MECI 1000:2014	se efectuaran los controles pertinentes a las distintas etapas del MECI 1000:2014, de acuerdo a lo contemplado en el decreto 943 del 21 de mayo de 2014		
5	Auditoria regular	la ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE, no realiza evaluación a los riesgos inherentes a cada uno de los procesos administrativos.	realizar el respectivo seguimiento y evaluación a cada uno de los riesgos inherentes a los procesos administrativos de la entidad con base en la normatividad aplicable	control a los procesos, teniendo presente los riesgos previsibles que se pueden presentar	la meta esta contemplada en tres etapas: 1. evaluación, 2. seguimiento, 3. control	gerencia- oficina control interno	propios	01/10/2015	01/07/2016	100%	se realizaran los respectivos seguimientos y controles a los procesos administrativo y a los posibles riesgos inherentes	se realizaran los respectivos controles en el manejo de los posibles riesgos que se puedan presentar en la entidad, teniendo como base lo preestablecido en la ley 87 de 1983 y decreto 943 de 2014 NTCCP 1000:2009		

*Aleida Esquivel Hernandez*  
 ALEIDA ESQUIVEL HERNANDEZ  
 GERENTE

*Jose Antonio Gomez C.*  
 JOSE ANTONIO GOMEZ C.  
 JEFE DE CONTROL INTERNO



**CENTRO DE SALUD DEL ROBLE**  
EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO  
NIT. 900205773 - 0

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

**NOMBRE ENTIDAD:** ESE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE SUCRE.  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD:** ALEIDA ESQUIVEL HERNANDEZ  
**NIT:** 900205773 - 0  
**PERIODO INFORMADO:** AÑO 2014  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 20 DE OCTUBRE DE 2015

ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	RESPONSABLE (S) DE LA EJECUCIÓN	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO ENTIDAD	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANÁLISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CENTRALDRIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA), CENTRALDRIA
Auditoria regular	Se evidencio que los contratos no se encuentran foliados y organizados de acuerdo a la norma situación que podría generar pérdida de documentación y no garantiza un adecuado control de los mismos presentandose dispersion de documentos fuente de censo ley 594 de 2000	Capacitar al encargado de archivo en el proceso de gestion documental La entidad comenzara a implementar y aplicar las respectivas correcciones en cuanto al manejo de archivos, realizando procesos de foliacion de archivos y organizacion de los mismos de acuerdo a los estipulado en la ley 594 de 2000	Número de funcionario capacitado / número de funcionarios a capacitar	2	Gerencia/ jefe de archivo	Humanos, económicos, tecnológicos y materiales	01/11/2015	31/12/2016					
Auditoria regular	La E S E Centro de Salud del El Roble no ha culminado el proceso de actualización del MECI este se encuentra el diagnóstico de acuerdo a lo establecido en el decreto 543 del 21 de mayo de 2014	Actualización de manuales y capacitación de recurso humano	Número de manuales actualizados / número de manuales internos adaptados	100%	Encargado del proceso gerencia - control interno	Humanos económicos y materiales	01/11/2015	31/12/2016					
Auditoria regular	La FSE CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE no realiza evaluacion a los riesgos inherentes a cada uno de los procesos administrativos	Realizar los manuales de riesgo de la entidad implementar su adopcion y socialización de los mismos.	Manuales de riesgo adoptados y socializados / manuales de riesgos obligatorios	100%	Gerencia oficina control interno	Humanos, económicos y materiales	01/11/2015	31/12/2016					
#2 NOMBRE?	La E S E Centro de Salud de El Roble no realizó las evaluaciones de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa	Adoptar el manual interno de desempeño laboral que permita la evaluación de los funcionarios de planta	Manual de evaluación de desempeño adoptado y socializado / manual de desempeño obligatorio	100%	Gerencia- oficina control interno	Humanos económicos y materiales	01/11/2015	31/12/2016					
Auditoria regular	La E S E no imprimió los libros de presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2014	Imprimir los libros de presupuesto para oficializarlo en cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable	Libros de ingresos y gastos presupuestales impresos / libros presupuestales obligatorios	100%	Gerencia- jefe de presupuesto	Humanos económicos y materiales	01/11/2015	31/12/2016					



FECHA DE CONFORMIDAD: ( DIA.MES-AÑO)

FECHA DE SEGUIMIENTO ( DIA-MES-AÑO)

*Paulo Eggenfeldt M. Z.*

Representante Legal

*[Signature]*

Jefe Oficina de Control Interno